ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2457 /

DECLARA DESIERTA LICITACION DJ Y ANMACION DE EVENTOS.

REQUINOA, 06 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2192 de fecha 11.09.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **"SERVICIO DE DJ Y ANMACION DE EVENTOS**". Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo Nº 1987 de fecha 11.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación Pública N° 3656-150-L117 para la "**SERVICIO DE DJ Y ANMACION DE EVENTOS**", dado que no se presentaron oferentes en dicha licitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DECLARESE desierta Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-150-L117, correspondiente a **SERVICIO DE DJ Y ANMACION DE EVENTOS**", en atención a que no se presentaron oferentes en dicha licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo